

## De lo Social número Tres de Murcia

**3891 Procedimiento número 866/2007.**

N.I.G.: 30030 4 0006346/2007

N.º Autos: Demanda 866/2007

Materia: Despido

Demandante: Volodymyr Dubas

Demandado: Woodstone Tematized, S.L.

Doña M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Volodymyr Dubas contra Woodstone Tematized, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 866/2007 se ha acordado citar a Woodstone, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28/4/2008 a las 11:50, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. Ronda Sur Esquina Calle Senda Estrecha s/n 30011-Murcia debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Woodstone Tematized, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.

## Primera Instancia número Uno de Totana

**3837 Procedimiento número 458/2007.**

N.I.G.: 30039 1 0001292/2007

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 458/2007

Sobre Otras Materias

De D. Gines Acosta Navarro

Procuradora Sra. María Bonache Franco

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de el Juez, María Asunción Navarro Artero.

En Totana a 24 de enero de 2008.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procuradora María Bonache Franco incócese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Gines Acosta Navarro entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a Gines, Ana María y Antonia Acosta Navarro como titulares registrales, a D. Manuel Acosta Acosta como persona de quien proceden los bienes y a cuyo nombre están catastrados, a Francisca, Dolores, Francisco Javier, Andrés, Concepción, Dolores José Acosta Gallego Y Herederos De Antonio Acosta Gallego, D.ª María Lucía García Moreno, D.ª María Del Carmen Mendiña García Como Heredera De D.ª Victoria Morales García, D. Francisco Costa Zamora y Otros, Agrícola y Ginegética El Saltador, S.L., como dueños de la/s finca/s colindantes a la finca registral n.º 12.614 del Registro de la Propiedad de Mazarrón que se describe como un "trozo de terreno en el Término Municipal de Mazarrón, diputación de Gañuelas Paraje de Morote, de 68 hectáreas, 72 áreas y 90 centiáreas, equivalentes a 102 fanegas, cinco celemines y dos cuartillos, e cuya extensión diez celemines son de riego vivo con varios árboles y pinos, y el resto es un su mayor parte tierra inculca destinada a pastos con alguna atocha y leña de monte bajo, teniendo alguna porción cultivada" y al Exmo. Ayuntamiento de Mazarrón según Certificación de Cargas y a D.ª Clementa Del Rosario Zamora Méndez según hecho quinto de la demanda, a fin de que dentro del termino de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento de Mazarrón y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

El/la Juez.—El/la Secretario.

Y como consecuencia de los posibles ignorados, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Totana, 25 de enero de 2008.—El Secretario.